

ir evidenciando la capacidad de la sociedad civil para asumir unas funciones normativas, prescriptivas y adjudicativas más activas, llevando a una creciente descentralización de unos procesos tradicionalmente centralizados en manos del Estado "como el dedo ordenador de Dios". En términos prácticos y retomando viejas aspiraciones utópicas, quizás nos permitiría reencontrar el rumbo hacia la realización de aquel viejo sueño de Marx que alumbró las esperanzas de no pocas generaciones: la desaparición gradual del Estado como forma limitativa de la voluntad popular.

Un comentario final. En la contraportada del libro de Daniel me encontré con un dato un tanto curioso, lleno de gran simbolismo en esta era postmoderna. Si el compañero Juan Mari Brás nos ha planteado la necesidad de concebir la existencia vital de una ciudadanía puertorriqueña, por su parte Daniel se describe a sí mismo, en la mejor tradición betancina y hostosiana, como un "nacional caribeño". ¿Será su particular valoración de su linaje nacional, racial y cultural, que lo lleva a sentirse parte de tres patrias antillanas: Puerto Rico, República Dominicana y Cuba?; o ¿será su peregrinaje existencial

aún inconcluso pero en plena ebullición lo que lo lleva a adoptar una identidad simbólica como reflejo de una posible reconceptualización de lo que tradicionalmente hemos entendido por nacionalidad?

Como quiera que sea, al menos estoy seguro que Puerto Rico cuenta con un intelectual orgánico de significativos quilates, en condiciones de hacer unas valiosas contribuciones al repensamiento revolucionario de nuestro Derecho y sistema de administración de la justicia.

RE-PENSANDO LA JUSTICIA POPULAR

Miriam Muñiz Varela

Daniel Nina, quien ha residido en África del Sur por los últimos cuatro años y estuvo el pasado semestre como profesor visitante de la Facultad de Derecho Eugenio María de Hostos en Mayaguez nos trajo un libro suyo recientemente publicado en ese país.

RE-THINKING POPULAR JUSTICE, self-regulation and civil society in South Africa, C.P.F., Cape Town, 1995, trata sobre todo el producto de una intensa vivencia de Daniel en los procesos de transformación de la sociedad sudafricana. Experiencia que relata lo que se inventó como insurgencia, pero también como formas de sobrevivencia y creatividad comunitaria, en contra del Estado de "Apartheid" en el terreno más fuertemente protegido de la dominación burguesa desde hace más de 200 años y por tanto el más siniestro e implacable: el sistema de Derecho y justicia estatal. Prácticas "inciviles" y "salvajes" por ubicarse en el "afuera" del discurso estatalista y civilizatorio del Derecho y la justicia que esas comunidades desarrollaron y que ahora tienen que defender y negociar dentro del nuevo

escenario de transición democrática de la Sudáfrica "Pos-Apartheid".

El autor recorre un amplio territorio de ese país mostrándonos los diversos escenarios donde actúan los "órganos de justicia popular" y de "seguridad comunitaria" que él se propone describir, en su precariedad, conflictividad y convivencia con o frente al Estado y las ONG (Organizaciones No-Gubernamentales). El muestrario abarca desde el funcionamiento de Cortes Populares hasta Comités de Seguridad de Barrios. Los asuntos que se narran no trazan una línea divisoria entre lo "mayor y lo menor", sino que van desde los conflictos causados por la propiedad privada y de naturaleza socio-económica hasta los que surgen de los triángulos amorosos. Lo interesante, sobre todo para nosotros, es que en esta escena no hay abogados, ni jueces, ni policías y tampoco cárceles. La fenomenología con que se construye el Derecho, el delito y su castigo, que acompaña a nuestras sociedades modernas, democráticas y civilizadas, se trastoca completamente cuando aparecen los actores tradicionalmente subordinados y criminalizados mostrando su invención y autogestión en las formas que puede asumir la cara

de una justicia desconocida.

Leyendo el libro como una "caja de herramientas", siguiendo la metáfora de Foucault, autor con el que este texto tiene forzado más de un diálogo y debate, el mismo resulta que tiene para nosotros instrumentos explosivos y fantásticos. ¿Qué significados puede tener en Puerto Rico leer un libro sobre "justicia popular" en África del Sur? Por supuesto que no voy a contestar la pregunta, es imposible, basta con hacerla y rodearla de algunos comentarios.

En una sociedad como la nuestra, tan reticularmente intervenida, atrapada y dominada por el aparato, las tecnologías y los saberes de los profesionales de la ley y el orden, éstos adquieren más transparencia que el "peso de la ley". Esto no es otra cosa que un mecanismo para valorizar "el peso" de los sectores privilegiados (sin limitarlo al referente económico o de clase) que se enriquecen con ese oscuro y tenebroso intercambio. En este enfrentar las transformaciones sociales que desencadena la crisis deja puesto en un extenso repertorio las alternativas denominadas "delictivas" que configuran la subsistencia de amplios sectores de la población. La "economía ilegal" mueve en Puerto Rico

más de 1/4 del producto nacional bruto y envuelve a más del 25% de la población que se cataloga como económicamente activa. Sin embargo, el Estado, frente a esta configuración social del delito, y a la desestabilización que, para el discurso que pretende legitimizar la ley y el orden implica la multiplicación incontenible de las prácticas ilegales responde fortaleciendo la persecución policiaca y endureciendo la intervención judicial y carcelaria (bajo el doble estatuto del orden colonial) pero administrándola de manera clasista, racista, sexista, homofóbica y discriminatoria hacia la figura construida de un "sujeto criminal" sacado de los sectores subordinados y desposeídos.

Se me ocurre añadir, a sabiendas que estoy cruzando la línea más fina con que se legitiman los Estados de larga representación parlamentaria como el de Puerto Rico, que un repensar la justicia "popular" (categoría problemática porque homogeniza lo diverso) desde aquí, pasa por una resignificación de los ilegalismos sociales y por una lectura política del delito en el escenario impuesto por la "Guerra contra el Crimen" lanzada por el gobernador. Simulacro que hace eficazmente nebuloso a los protagonistas: los expedientes escandalosos de corrupción gubernamental, los jugadores del fraude financiero, la mafia policiaca, la economía capitalista (ilegal) y el "sujeto criminal" de su industria, más una red generalizada de múltiples prácticas ilegales que van desde el cheque sin fondo hasta la representación ambigua del Estado en la propaganda "si vas a jugar hazlo legal".

Sin duda, aquí también aunque de manera muy distinta a la que el autor nos narra para África del Sur, están puesto en cuestión, en crisis, el discurso de ley y orden del Estado. En una sociedad cada vez más ingobernable, "incivil y salvaje" a ese sistema de justicia y Derecho, pero sobre todo, porque los sectores desposeídos y subalternos, vía la criminalización, la vigilancia y la administración de los castigos, son cada

vez más los aspirantes a la riqueza posindustrial y a la misma vez los excluidos del sistema de Derecho y justicia que legitima el Estado de representación burgués.

La larga insurgencia del pueblo africano en África del Sur y la celebración de su triunfo, cerró el ciclo abierto por Haití hace 200 años en contra del domino colonial moderno impuesto por la civilización blanca, patriarcal, europea y occidental. En esa larga guerra contra el sistema más terroríficamente opresivo de exclusión racial, las comunidades se agenciaron sus propias formas de dirimir disputas y conflictos abriendo vías nuevas para su resolución, saboteando de esa manera el orden legal impuesto por el Estado. Para nosotros que vivimos "la otra guerra" que se abre a partir de la crisis general pero regulada del capitalismo y la que los límites de la modernidad colonial y poscolonial no puede contener, nos obliga a una relectura de lo político. Sobre todo, en ese pliegue o fuga que dibuja la zona innombrable de la revuelta que molecularmente se escenifica con los ilegalismos sociales generalizados.

Decía al principio de esta reseña que el libro nos muestra un instrumental explosivo y fantástico. Explosivo porque puede servir para poner a funcionar el concepto de justicia "popular" en múltiples direcciones, no contempladas por el autor, y así lo propongo en su posible significado para Puerto Rico. Fantástico en una doble lectura, porque la experiencia organizativa de una justicia "popular" con base comunal, aunque no necesariamente está garantizada su radicalidad con respecto a las prácticas estatales, abre un horizonte de participación democrática fuera de los cánones del Derecho y la representación de la sociedad moderna, y que en Sudáfrica es ya parte del terreno de juego. Pero también porque el "fantasma" (organizado o no), de este otro escenario, es camaleónico, no se descubre fácilmente y mucho menos se deja atrapar como "objeto de estudio" de las disciplinas científicas. Aunque sin

duda, en las comunidades africanas el fantasma cobró visibilidad, está "vivito y coleando" y libros como el de Daniel Nina tienen la virtud de ponerlo a circular para apropiárselo de mil formas subversivas.

Esto me lleva a dos últimos comentarios sobre el libro. Si propongo trazar su epistemología, diría que se inscribe, aun con sus tensiones, en un itinerario de investigación anclado en las concepciones de positividad trazadas por las disciplinas científicas. En este caso se trata de la "justicia popular" como "objeto de estudio" y como espacio definido por la Sociología del Derecho, en la que la experiencia sudafricana hacia la transición democrática aparece de singular importancia. La exposición se organiza a partir de la diversidad del "objeto", representado por las comunidades de la "Nueva Sudáfrica" en las que se combinan diferentes fuentes de legalidad y justicia con una redefinición y apropiación de las denotaciones del orden legal del Estado. La propedeútica investigativa del texto incluye entrevistas y documentos que evidencian y sistematizan el ordenamiento temático propuesto. Señalo estos asuntos que apuntan a la forma del discurso para reconocer la importancia políticamente estratégica que tiene un libro que puede atravesar territorios tan distantes como los compuestos por las órdenes académicas y las comunidades populares.

Sin embargo, el filo político que anima el texto rebasa su diseño epistemológico y hace que la historia tome lugar fuera de los límites del "objeto de estudio" y se convierta también en una genealogía de la agencia poscolonial. La exposición rompe el círculo del referente empírico e impugna la lógica de la totalidad que descansa en la transparencia de posiciones e intenciones del sujeto.

Aquí la escritura se abre a un camino más ambiguo y nebuloso, espacio enunciativo que permite la vuelta del sujeto como agente de su propia historia. Ni subsumido por el binarismo de las

oposiciones que cancela su multiplicidad, sus particularidades y diferencias, ni sublimado en la promesa trascendental del proyecto político iluminista. El sujeto social de esta agencia poscolonial emerge en las propias condiciones de su indeterminación y contingencia, aprovechando la incapacidad de gobernabilidad

del Estado. De ahí que la fuerza mayor del texto se exprese en las preguntas que surgen a partir del nuevo escenario de antagonismos y diferencias de la Sudáfrica "Pos-Apartheid" y que obligan a la invención, en la estrategia de resignificación y negociación en el terreno de la "justicia popular poscolonial". **Re-thinking Popular Justice**

resulta de singular importancia tanto para aquellos interesados en seguir de cerca uno de los procesos de transformación social más significativos de fin de siglo, como los que se plantean una mirada crítica al Derecho y la justicia en la sociedad moderna.